

**Nota.-** Respecto a la integración del inventario de bienes muebles e inmuebles, se informa que el mismo está en proceso de elaboración, por lo que en el momento de su culminación se integrará a la Cuenta Pública para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental



Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras

No aplica

(Artículo 46, último párrafo LGCG)

Información adicional que dispongan otras leyes

No aplica